

**BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 31 DE MARZO DE 2014.**

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

P.P. D. JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ.

CONCEJALES

P.P. D. JOSÉ LUIS PLAZA MORAL.
D. JOSÉ MANUEL ORTIZ ORTIZ.
D^a ROSARIO PÉREZ GARCÍA.
D^a RAQUEL ALONSO PÉREZ.
D. RUBÉN GARCÍA GONZÁLEZ.
D. ÁNGEL BERNABÉU DE LEÓN.
D. ÓSCAR LALANNE MARTÍNEZ DE LA CASA.
D^a ÁFRICA GARCÍA MARTÍNEZ.

P.S.O.E. D^a M^a DEL CARMEN MENA ROMERO.
D. ISIDRO NAVALÓN LÓPEZ DE LA RICA.

U.C.L. D^a M^a EVE GARCÍA ACEDO.

U.P.Y.D. D. GREGORIO GUTIÉRREZ LUNA.

I.U.-LOS VERDES D^a. M^a HENAR MURILLO ESTEBAN.

CONCEJALES NO ASISTENTES que justifican su inasistencia.

P.S.O.E. D. EMILIO GÁLVEZ ROMÁN.

P.S.O.E. D^a ROSARIO MUÑOZ LEÓN,

U.C.L. D. AMALIO RODRÍGUEZ MARTÍN.

EL OFICIAL MAYOR D. ÁLVARO MORELL SALA.

EL VICESECRETARIO-INTERVENTOR D. JOSÉ IGNACIO DÍAZ BAQUERIZO.

En la Villa de Humanes de Madrid, a 31 de marzo de 2014, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, y siendo las nueve horas, se reúnen en primera convocatoria presidida por el Sr. Alcalde-Presidente y concurren los señores arriba anotados, asistidos por el Sr. Oficial Mayor, D. Álvaro Morell Sala y el Sr. Vicesecretario-Interventor, D. José Ignacio Díaz Baquerizo.

Antes de dar comienzo a la sesión plenaria, por el Sr. Alcalde-Presidente, se procede a pedir a los Sres. asistentes un minuto de silencio por D. Adolfo Suárez, que falleció el pasado 23 de marzo de 2014, asimismo, indica que las banderas del Ayuntamiento han ondean a media asta, por un período de tres días, en memoria de nuestro primer presidente democrático, de acuerdo con lo preceptivamente establecido.

Seguidamente, por el Sr. Alcalde D. José Antonio Sánchez Rodríguez, se abre la sesión empezando a tratar el primer punto del Orden el Día.

PUNTO Nº 1.- JURAMENTO O PROMESA DEL NUEVO CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID

El Sr. Oficial Mayor, hace uso de la palabra, manifestando que ha sido cotejada la credencial y certificación de la Junta Electoral de Zona, así como, el cumplimiento de las demás obligaciones exigibles a los concejales electos. A continuación, por tener relación directa con este punto del Orden del Día, da lectura al Art. 108.8 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, que dice lo siguiente:

“En el momento de tomar posesión y para adquirir la plena condición de su cargo, el candidato electo debe jurar o prometer acatamiento a la Constitución, así como cumplimentar los demás requisitos previstos en las leyes y reglamentos.”

El Sr. Gregorio Gutiérrez Luna, manifiesta que para la toma de posesión se utilizará la fórmula de la promesa recogida en el Real Decreto 707/79, de 5 de abril.

Acto seguido, el Sr. Oficial Mayor, llama al Concejil electo, para que preste promesa en los términos y condiciones ya mencionados.

Habiendo sido proclamado Concejil del Ayuntamiento de Humanes de Madrid Don GREGORIO GUTIÉRREZ LUNA, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente, procede a prometer el cargo bajo la siguiente fórmula:

“Prometo por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejil del Ayuntamiento de Humanes de Madrid, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado”

Por último, interviene el Sr. Alcalde-Presidente, D. José Antonio Sánchez Rodríguez, para dar la bienvenida al nuevo Concejil del Grupo Municipal UPyD.

PUNTO Nº 2.- APROBACIÓN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 5 DE FEBRERO DE 2014.

Toma la palabra el Sr. Concejil del Grupo Popular, D. José Manuel Ortiz Ortiz, indicando que en la página 10 del acta, en el punto de ruegos y preguntas, donde dice nota de prensa debe decir información aparecida la noticia del diario La Calle, el día 11

de diciembre de 2013, asimismo no se incluyó el contenido del ruego que textualmente es “que se deje de mentir al ciudadano”.

A continuación toma la palabra la Sra. Concejala del Grupo Socialista, D^a M^a Carmen Mena Romero, para manifestar que su Grupo se va a abstener, en la votación del Acta, ya que consideran que las intervenciones de su Grupo no son recogidas con la misma extensión que las del Equipo de Gobierno.

Sometido a votación el contenido del borrador del acta de la sesión celebrada en fecha 5 de febrero de 2014, fue aprobada por 11 votos a favor correspondientes: 9 a los Sres. Concejales de P.P., 1 a la Sra. Concejala de U.C.L., y 1 a la Sra. Concejala de I.U.-Los Verdes, y 3 votos en sentido de abstención correspondientes: 2 a los Sres. Concejales de PSOE y 1 voto al Sr. Concejale de UPyD.

PUNTO Nº 3.-. DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Por el Sr. Oficial Mayor, se da cuenta de las diferentes relaciones de decretos procedentes de los Departamentos de este Ayuntamiento, que hacen referencia a los Decretos emitidos por la Alcaldía–Presidencia y Concejales con facultades delegadas para dictar actos administrativos, correspondientes a los meses de enero de 2013 hasta diciembre de 2013.

La Corporación Plenaria quedó enterada de lo anteriormente expuesto.

PUNTO Nº 4.- APROBACIÓN RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº1/2014.

Por el Sr. Concejale, D. José Luis Plaza Moral Portavoz del PP, se da una explicación al contenido de este expediente, indicando que el mismo fue dictaminado favorablemente en Comisión Informativa celebrada el día 26 de marzo de 2014, señala que se trata fundamentalmente de facturas que se han presentado al Ayuntamiento en Ejercicio siguiente al que se prestó el servicio.

Sometido el punto a votación, el Pleno de la Corporación por 10 votos a favor correspondientes: 9 a los Sres. Concejales de P.P., y 1 al Sr. Concejale de UPyD, 1 voto en contra correspondiente a la Sra. Concejala de I.U.-Los Verdes, y 3 votos en sentido de abstención correspondientes: 2 a los Sres. Concejales de PSOE y 1 a la Sra. Concejala de U.C.L., adoptó el siguiente acuerdo:

ÚNICO: Aprobar las obligaciones incluidas en el expediente tramitado al efecto, incluidas en el listado que figura como ANEXO al mismo, con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes, debidamente detalladas, del Presupuesto corriente para 2014.

ANEXO

PROPUESTA APROBACIÓN EXTRAJUDICIAL 1/2014

FECHA	NºFRA	CIF	PROVEEDOR	IMPORTE		PARTIDA PRESUPUESTARIA
20/12/2012	950/155082	B85143154	INITIAL TEXTILES E HIGIENE SL	232,61 €		1691/22608
21/02/2010	21046934	B85143154	INITIAL TEXTILES E HIGIENE SL	226,26 €		1691/22608
22/12/2008	21022669	B85143154	INITIAL TEXTILES E HIGIENE SL	220,92 €		1691/22608
20/12/2011	950/104980	B85143154	INITIAL TEXTILES E HIGIENE SL	228,38 €		1691/22608
20/06/2012	950/130932	B85143154	INITIAL TEXTILES E HIGIENE SL	228,38 €		1691/22608
					1.136,55 €	TOTAL 1691/22608
01/11/2010	640/2010	J80081441	ESPECTACULOS MOLINA SC	1.770,00 €		23100/22607
					1.770,00 €	TOTAL 23100/22607
28/09/2013	FE13321131970283	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG SA	193,89 €		33401/22100
28/09/2013	FE13321131970284	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG SA	269,38 €		33401/22100
09/09/2013	FE13321130238525	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG SA	118,17 €		33401/22100
					581,44 €	TOTAL 33401/22100
20/12/2013	GE13070001846474	B65142333	MADRILEÑA SUMINISTRO DE GAS SLU	903,07 €		24169/22608
20/12/2013	GE13070001846472	B65142333	MADRILEÑA SUMINISTRO DE GAS SLU	350,75 €		24169/22608
20/12/2013	GE13070001846473	B65142333	MADRILEÑA SUMINISTRO DE GAS SLU	405,02 €		24169/22608
23/12/2013	GE13080001774653	B65142275	MADRILEÑA SUMINISTRO DE GAS SUR SLU	237,66 €		24169/22608
26/02/2007	07/05254	B80294499	ASCENSORES GUILLERMO FABIAN SL	119,86 €		24169/22608
01/11/2007	07/22558	B80294499	ASCENSORES GUILLERMO FABIAN SL	119,86 €		24169/22608
01/04/2008	08/09994	B80294499	ASCENSORES GUILLERMO FABIAN SL	124,77 €		24169/22608
20/02/2009	09/05696	B80294499	ASCENSORES GUILLERMO FABIAN SL	124,77 €		24169/22608
01/04/2009	09/07014	B80294499	ASCENSORES GUILLERMO FABIAN SL	124,77 €		24169/22608
28/04/2009	09/11484	B80294499	ASCENSORES GUILLERMO FABIAN SL	124,77 €		24169/22608
14/05/2009	09/12173	B80294499	ASCENSORES GUILLERMO FABIAN SL	81,03 €		24169/22608
					2.716,33 €	TOTAL 24169/22608
01/04/2009	09/09183	B80294499	ASCENSORES GUILLERMO FABIAN SL	431,11 €		321/22700
23/04/2009	09/11164	B80294499	ASCENSORES GUILLERMO FABIAN SL	431,10 €		321/22700
08/04/2009	09/10966	B80294499	ASCENSORES GUILLERMO FABIAN SL	21,60 €		321/22700
					883,81 €	TOTAL 321/22700
31/12/2013	E/13051	52082222X	MORENO PARRA EMILIO	116,16 €		33200/22600
					116,16 €	TOTAL 33200/22600
30/12/2012	14/2012	B83837740	BUFETE ALCALA 209 SLU	3.908,30 €		23101/22608
					3.908,30 €	TOTAL 23101/22608
12/06/2011	5 000208	B83655829	ASESORAMIENTO PYMESWEB SL	2.458,99 €		920/21601
					2.458,99 €	TOTAL 920/21601
				TOTALES	13.571,58 €	

PUNTO Nº 5.- APROBACIÓN DE CESES Y DESIGNACIÓN DE NUEVOS VICEPRESIDENTE Y VOCALES EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL CONSORCIO URBANÍSTICO “EL OLIVAR” DE HUMANES DE MADRID.

Por el Sr. Concejal, D. José Luis Plaza Moral Portavoz del PP, se da una explicación al contenido de este expediente, indicando que el mismo fue dictaminado favorablemente en Comisión Informativa celebrada el día 26 de marzo de 2014, señalando, que se trata de actualizar la representación del Ayuntamiento en este Consorcio.

Toma la palabra, el Sr. Concejal del Partido Socialista, D. Isidro Navalón López de la Rica solicitando que, en aplicación de los principios democráticos, los miembros de la oposición sean incluidos en el Consejo de Administración del Consorcio Urbanístico “EL OLIVAR” de Humanes de Madrid.

Contestándole el Sr. Portavoz del Grupo Popular, D. José Luis Plaza Moral, me sorprende la intervención del representante del PSOE, cuando no han querido participar en el Consejo de la Empresa Municipal de la Vivienda de Humanes (EMV), quizá por ser los causantes del desastre económico que ha sufrido y podrían recibir críticas.

Su grupo tampoco ha querido participar en la constitución de la Mancomunidad del Sur, para la recogida y tratamiento de los Residuos Sólidos.

Por último, cierra el debate el Sr. Alcalde-Presidente, D. José Antonio Sánchez Rodríguez, informando a los miembros de la oposición que el Consorcio se va liquidar, por tanto, no va a haber más reuniones, y que si el éste hubiese continuado con sus funciones se hubiese ofrecido a los miembros de la oposición formar parte del mismo.

Tras las intervenciones, se somete el punto a votación. El Pleno de la Corporación por 10 votos a favor correspondientes: 9 a los Sres. Concejales de P.P., y 1 al Sr. Concejale de UPyD, y 4 votos en contra correspondientes: 2 a los Sres. Concejales de PSOE, 1 a la Sra. Concejala de U.C.L. y 1 a la Sra. Concejala de I.U.-Los Verdes, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Cesar en los cargos que ostentan en el Consejo de Administración del Consorcio Urbanístico “El Olivar” de Humanes de Madrid, en representación del Ayuntamiento de Humanes de Madrid, a las siguientes personas:

- Vicepresidente: D. Adolfo Álvarez Sojo.
- Vocales en el Consejo de Administración:
 - D. José Gómez González.
 - D. Santiago Fernández Alonso.
 - D. Félix Caballero Alonso.

SEGUNDO.- Nombrar miembros del Consejo de Administración del Consorcio Urbanístico “El Olivar” de Humanes de Madrid, en representación del Ayuntamiento de Humanes de Madrid, a las siguientes personas:

- Vicepresidente del Consorcio al Sr. Alcalde, D. José Antonio Sánchez Rodríguez.
- Vocales en el Consejo de Administración:
 - D. José Luis Plaza Moral.
 - D^a Rosario Pérez García.
 - D. José Manuel Ortiz Ortiz.

PUNTO Nº 6- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.

Por el Sr. Concejal, D. José Luis Plaza Moral Portavoz del PP, se da una explicación al contenido de este expediente, que fue dictaminado favorablemente en Comisión Informativa celebrada el día 26 de marzo de 2014, indicando que, se trata de otorgar una **bonificación del 75%** en la cuota íntegra del impuesto a los **vehículos totalmente eléctricos**, vehículos **híbridos enchufables** (PHEV: Plug in Irbid Vehicle), vehículos **eléctricos de autonomía extendida, de pilas de combustible o de emisiones directas nulas**, y una **bonificación del 60%**, durante los cinco primeros años, a los vehículos que utilicen **gas o bioetanol o sean vehículos híbridos** o incorporen dispositivos catalizadores.

Se trata de una bonificación medioambiental y una apuesta por la movilidad sostenible y la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, con independencia de la cantidad de vehículos que existan en la actualidad, es decir es una apuesta por el futuro.

Es un primer paso en la lucha contra la contaminación, que con el tiempo se complementara, entre otras medidas, con la instalación de puntos de recarga, con independencia de los que se puedan instalar en centros privados.

Y que dicha bonificación tenga su aplicación desde el primer momento de su entrada en vigor.

A continuación, toma la palabra, la Sra. Concejala del Grupo Socialista, D^a M^a Carmen Mena Romero, exponiendo que su grupo va a votar a favor de la modificación de la Ordenanza, pero sería interesante saber el número exacto de vehículos que se van a aplicar la bonificación.

Intervienen los Portavoces de IU-Los Verdes y UPyD, solicitando que se instalen a la mayor brevedad puntos de recarga para los vehículos eléctricos.

Cerrando el debate el Sr. Alcalde, indicando que la modificación de la Ordenanza es una apuesta de futuro para que haya más vehículos eléctricos y que éste es sólo el primer paso, por ello, la instalación de puntos de recarga para los vehículos eléctricos, se estudiará más adelante.

Tras las intervenciones, se somete el punto a votación. El Pleno de la Corporación por 12 votos a favor correspondientes: 9 a los Sres. Concejales de P.P., 2 a los Sres. Concejales de PSOE y 1 al Sr. Concejal de UPyD, y 2 votos en sentido de abstención correspondientes: 1 a la Sra. Concejala de U.C.L. y 1 a la Sra. Concejala de I.U.-Los Verdes, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Añadir un nuevo artículo a la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto Sobre Vehículos de Tracción Mecánica, que contemple la bonificación

medioambiental regulada en el Artículo 95.6 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo de 2004, el cual queda redactado de la siguiente forma:

“Artículo 7

En relación con lo preceptuado en el artículo 95.6 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Ayuntamiento de Humanes de Madrid, establece las siguientes bonificaciones:

- a) Se beneficiarán indefinidamente de una bonificación del 75% en la cuota íntegra del impuesto, los vehículos totalmente eléctricos, vehículos híbridos enchufables (PHEV: Plug in Hybrid Vehicle), vehículos eléctricos de autonomía extendida, de pilas de combustible o de emisiones directas nulas.*
- b) Se beneficiarán, durante los cinco primeros años, de una bonificación del 60% en la cuota íntegra del impuesto, los vehículos que según su homologación de fábrica, utilicen gas o bioetanol o sean vehículos híbridos (motor eléctrico-gasolina, eléctrico-diesel, o eléctrico-gas) o incorporen dispositivos catalizadores, adecuados a su clase y modelo, que minimicen las emisiones contaminantes.*

Las bonificaciones tienen carácter rogado.

Surtirán efecto, en su caso, desde el período impositivo siguiente a aquel en que se soliciten, siempre que, previamente, reúnan las condiciones y se acredite ante el Ayuntamiento el cumplimiento de los requisitos exigidos.

No obstante, pueden surtir efecto desde el alta del vehículo como consecuencia de su matriculación y autorización para circular, siempre que la solicitud de bonificación se formule en el momento de la presentación-ingreso de la correspondiente autoliquidación, sin perjuicio de la oportuna comprobación por parte de la Administración municipal.

SEGUNDO: Dejar sin efecto la Disposición Transitoria.

TERCERO: Modificar la Disposición Final, la cual queda redactado de la siguiente forma:

Disposición Final:

La presente modificación de esta Ordenanza, una vez aprobada definitivamente, entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el BOCM, permaneciendo vigente hasta su modificación o derogación expresa.

CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el presente acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza referida, se expondrá en el tablón de anuncios de la Entidad durante treinta días,



como mínimo, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Además, se publicará, en todo caso, en el boletín oficial de la provincia. Al ser un ayuntamiento de población superior a 10.000 habitantes se publicará, además, en un diario de los de mayor difusión de la provincia, o de la comunidad autónoma uniprovincial. Transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones, el acuerdo provisional quedará automáticamente elevado a definitivo, publicándose íntegramente el texto de la Ordenanza en el referido Diario Oficial.

PUNTO Nº 7- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.

Por el Sr. Concejal, D. José Luis Plaza Moral Portavoz del PP, se da una explicación al contenido de este expediente, que mismo fue dictaminado favorablemente en Comisión Informativa celebrada el día 26 de marzo de 2014, señalando, que se trata con esta modificación, de **adecuar la Ordenanza a las modificaciones legislativas** que se han producido en cuanto que en muchos casos **no es exigible la “licencia previa”** para el ejercicio de la actividad.

Y por otro lado **rebajar el “índice de situación”** que incide en la cuota a pagar por la tasa de apertura de establecimiento.

Igualmente con esta modificación se abre la posibilidad de solicitar fraccionamiento de pago, que anteriormente no se admitía por la interpretación dada a la redacción de la ordenanza.

Con esta medida el equipo de gobierno, abunda en su apuesta por la reducción de la carga fiscal que soporta la iniciativa empresarial en concepto de Tasa de Apertura.

Y viene a unirse a la medida adoptada por un Pleno anterior, en el supuesto de subrogación en la actividad económica ya establecida.

Interviene la Sra. Concejala del Grupo Socialista, D^a M^a Carmen Mena Romero, manifestando que su grupo votará a favor ya que considera una medida beneficiosa para que pueda atraer la instalación de nuevas empresas en el término municipal.

A continuación, la Sra. Portavoz de IU-Los Verdes, D^a M^a Henar Murillo Esteban, para indicar que su grupo votará en contra, ya que no ve ninguna razón para eliminar el término licencia de la Ordenanza, ya que ello puede suponer la falta de control del Ayuntamiento sobre la instalación de nuevos negocios.

Por último, interviene el Sr. Portavoz del Grupo UPyD, D. Gregorio Gutiérrez Luna, para indicar que su grupo votará a favor, por considerar que se trata de una forma de fomentar la instalación de nuevas empresas.

Sometido el punto a votación del Pleno de la Corporación, resulta aprobado por unanimidad de todos los Sres. Concejales.

PRIMERO: Aprobar la modificación de la Ordenanza Reguladora de la TASA POR APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS en los artículos siguientes, que quedarán redactados en los términos que a continuación se expresa:

En la denominación de la Ordenanza; donde dice;

“ORDENANZA FISCAL Nº2.3 TASA POR LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS”.

Debe decir;

“ORDENANZA FISCAL Nº2.3 TASA POR APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS”.

Donde dice:

“Artículo 6

2. Sobre los importes obtenidos como resultado de la aplicación del coeficiente anterior se aplicarán los siguientes índices de situación en función de la categoría de la vía pública en la que se encuentre el local, de acuerdo con las categorías en vigor a efectos del Impuesto sobre Actividades Económicas en el momento de solicitar la Licencia.

CATEGORÍA FISCAL DE LAS VÍAS PÚBLICAS				
Categoría calle	1ª	2ª	3ª	4ª
Índice de situación	2.2	2.0	1.8	1.6

Debe decir:

“Artículo 6

2. Sobre los importes obtenidos como resultado de la aplicación del coeficiente anterior se aplicarán los siguientes índices de situación en función de la categoría de la vía pública en la que se encuentre el local, de acuerdo con las categorías en vigor a efectos del Impuesto sobre Actividades Económicas en el momento de solicitar la Apertura.

CATEGORÍA FISCAL DE LAS VÍAS PÚBLICAS				
Categoría calle	1ª	2ª	3ª	4ª
Índice de situación	2	1,8	1,6	1,4

Donde dice;

“Artículo 10 Liquidación e ingreso.

1. *En el momento de la solicitud de la licencia de apertura, el solicitante practicará autoliquidación de la tasa así como de los tributos y precios públicos que se devenguen en el ejercicio de la actividad (Mas otros 120€ de anuncio en el B.O.C.A.M en solicitud de licencias calificadas) que se hará efectivo con carácter de depósito previo)”*

Debe decir;

“Artículo 10 Liquidación e ingreso.

1. *En el momento de la solicitud de la apertura, el solicitante practicará autoliquidación de la tasa así como de los tributos y precios públicos que se devenguen en el ejercicio de la actividad (Mas otros 120€ de anuncio en el B.O.C.M, en los casos que proceda, de acuerdo con la legislación vigente y de aplicación)*

SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el presente acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza referida, se expondrá en el tablón de anuncios de la Entidad durante treinta días, como mínimo, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Además, se publicará, en todo caso, en el boletín oficial de la provincia. Al ser un ayuntamiento de población superior a 10.000 habitantes se publicará, además, en un diario de los de mayor difusión de la provincia, o de la comunidad autónoma uniprovincial. Transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones, el acuerdo provisional quedará automáticamente elevado a definitivo, publicándose íntegramente el texto de la Ordenanza en el referido Diario Oficial. La presente modificación de esta Ordenanza, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, permaneciendo vigente hasta su modificación o derogación expresa.

PUNTO Nº 8- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DENOMINADA POLICÍA Y BUEN GOBIERNO.

Toma la palabra, la Sra. Concejala del Grupo Socialista, D^a M^a Carmen Mena Romero, indicando que su Grupo está en contra de la realización de estos actos vandálicos, pero se pregunta si la modificación de la Ordenanza no responde a un mero hecho recaudatorio, solicitando, por último, que se hagan campañas preventivas con la finalidad de evitar la realización de estos actos.

A continuación, la Sra. Portavoz del Grupo Izquierda Unida-Los Verdes, D^a M^a Henar Murillo Esteban, añade, que pese a que su Grupo está a favor de la defensa del Medio Ambiente, sin embargo está en contra de la citada modificación, ya que supone una nueva Ley mordaza.

Por último, el Sr. Concejel, D. José Luis Plaza Moral Portavoz del PP, se da una explicación al contenido de este expediente, que fue dictaminado favorablemente

en Comisión Informativa celebrada el día 26 de marzo de 2014, señalando que, se trata con esta modificación, de **aumentar la calificación de la pena de leve a grave** en relación con lo establecido en el art. 14.1 párrafos 1 y 2. (Las pintadas y grafitis).

Se han hecho campañas para evitar las pintadas y grafitis, e igualmente se ha puesto a su disposición paredes y elementos municipales para que pudieran desarrollar sus habilidades.

Interviene el Sr Alcalde, D. José Antonio Sánchez Rodríguez, recordando que la limpieza del citados grafitis se paga con el dinero de todos los vecinos, que se han habilitado espacio, para la realización de grafitis, y que no se trata de una medida coercitiva ya que se permite la realización de trabajos sociales sustitutorios en lugar del pago de multas.

Por último, cierra el debate el Sr. Concejale de PP, D. José Manuel Ortiz Ortiz, informado que se han habilitado espacios para los grafiteros en el Colegio Público Santo Domingo, así como en otros colegios del municipio y en el Campo de Fútbol.

Tras las intervenciones, se somete el punto a votación. El Pleno de la Corporación por 11 votos a favor correspondientes: 9 a los Sres. Concejales de P.P., 1 a la Sra. Concejala de U.C.L., y 1 al Sr. Concejale de UPyD, 1 voto en contra correspondiente a la Sra. Concejala de I.U.-Los Verdes, y 2 votos en sentido de abstención correspondientes a los Sres. Concejales de PSOE, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Suprimir el apartado g) del artículo 15.1., de la Ordenanza Reguladora Denominada Policía y Buen Gobierno.

SEGUNDO: Modificar el artículo 15.2.n) de la citada ordenanza, quedando redactado de la siguiente manera:

“Constituyen infracciones graves:

n) Cualquier vulneración de lo establecido en el artículo 14.1 párrafos 1 y 2.”

TERCERO: Realizar la publicación y exposición pública del mismo, durante 30 días, conforme a la normativa vigente a efectos de completar los trámites para su aprobación definitiva, que se producirá si no se formulan reclamaciones al expediente, de forma automática al día siguiente de la finalización del plazo de exposición pública inicial, entrando en vigor al día siguiente de su publicación definitiva en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

PUNTO Nº 9- MODIFICACIÓN PUNTUAL NN.SS Nº 29 “AMPLIACIÓN DEL PARQUE INDUSTRIAL EL MOLINO”

Toma la palabra la Sra. Concejala Socialista, D^a M^a Carmen Mena Romero, para que su Grupo se va a abstener, ya que no deben hacerse más modificaciones de las NN.SS, sino lo que hay que hacer de una vez, es aprobar un nuevo Plan General.

Por el Sr. Concejel, D. José Luis Plaza Moral Portavoz del PP, se da una explicación al contenido de este expediente, que fue dictaminado favorablemente en Comisión Informativa celebrada el día 26 de marzo de 2014, indicando que, se trata de un **cambio de clasificación del suelo**, pasando de **No Urbanizable común o Urbanizable no sectorizado** a **Suelo Urbanizable Sectorizado**, creándose el Sector "Q" Ampliación del Parque Industrial El Molino".

La presente aprobación Inicial da paso a un periodo de Información Pública, y a la solicitud de los Informes preceptivos sectoriales: Evaluación Ambiental, Carreteras, Confederación del Tajo, y de Telecomunicaciones.

Superficie del Ámbito: 106.359 m2. más 3.744 m2 de Sistemas Generales adscrito , suma 110.103 M2.

Industrial Ordenanza 5.4.

Edificabilidad 0,43 , Edificabilidad lucrativa 46.838 m2.

Se sitúa **entre el Sector "D" y el Parque Industrial "El Molino" en la carretera M-413.**

Posteriormente **será necesaria la tramitación del Plan Parcial** correspondiente.

Es de agradecer y por nuestra parte apoyaremos cualquier iniciativa que suponga trabajo y actividad para el futuro del municipio.

Tras las intervenciones, se somete el punto a votación. El Pleno de la Corporación por 9 votos a favor correspondientes a los Sres. Concejales de P.P., 2 votos en contra correspondientes: 1 al Sr. Concejel de UPyD, y 1 a la Sra. Concejala de I.U.-Los Verdes, y 3 votos en sentido de abstención correspondientes: 2 a los Sres. Concejales de PSOE y 1 a la Sra. Concejala de U.C.L., adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar con carácter inicial la Modificación Puntual nº 29 de las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento para la creación del Sector Q "Ampliación del Parque Industrial El Molino".

SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en el art. 57 de la Ley 9/2001, someter la documentación a información pública por plazo de un mes mediante anuncios que se publicarán en el BOCM, en un diario de mayor circulación de la comunidad, así como en el tablón de edictos. Asimismo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 18 de la Ley 2/2002 serán sometidos a información pública los estudios medioambientales que acompañan la documentación urbanística.

TERCERO: Dar traslado del contenido de este acuerdo a los interesados, y requerir los preceptivos informes sectoriales a la Dirección General de Evaluación Ambiental y Dirección de Carreteras de la Comunidad de Madrid, a la Confederación Hidrográfica del Tajo y a la Dirección General de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información del Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

CUARTO: Hasta tanto no se produzca la aprobación definitiva, suspender el otorgamiento de licencias en el ámbito territorial de la modificación puntual, suspensión que durará en todo caso un máximo de dos años, y que habrá de extinguirse con la aprobación definitiva.

PUNTO Nº 10.-PROPUESTA AL AYUNTAMIENTO PLENO CIFRA OFICIAL DE POBLACIÓN A FECHA 01-01-2013.

Por el Sr. Oficial Mayor se da cuenta de la propuesta de Alcaldía referente a **la cifra que con carácter oficial tiene el Padrón de Habitantes** de este Municipio, cifra aprobada por el Instituto Nacional de Estadística y que **es de 19.248 habitantes, al día 1 de enero de 2013.**

Sometido el punto a votación del Pleno de la Corporación, resulta aprobado por unanimidad de todos los Sres. Concejales.

PUNTO Nº 11.-MOCIONES.

El Sr. Alcalde-Presidente, D. José Antonio Sánchez, pregunta a los Portavoces de los distintos Grupo Municipales si presentan alguna moción al Pleno.

El Sr. Concejel del Grupo Municipal Socialista, D. Isidro Navalón López de la Rica, en el Ayuntamiento de Humanes de Madrid, en nombre y representación del mismo, eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente moción:

Primera moción presentada, cuyo tenor literal es el siguiente:

“MOCIÓN que presenta el Grupo Municipal Socialista de HUMANES DE MADRID para la MEJORA de la CONVOCATORIA, GESTIÓN, DIFUSIÓN Y CONCESIÓN de los PREMIOS VILLA DE HUMANES

En Humanes de Madrid a 31 de Marzo de 2014.

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Humanes de Madrid desea someter a la consideración del Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN:

A estas alturas de legislatura pocas han sido las iniciativas que les hemos visto y menos aun las que han contado con nuestro consenso. Justo es por tanto reconocer



que la convocatoria de los premios Villa de Humanes nos parece adecuada. Por tanto...¡enhorabuena!

Queremos darles también una doble enhorabuena por haberse tenido que aprender y utilizar palabras y expresiones que al menos por sus obras parece que no solo es frecuente el uso, sino que además hacen todo lo posible por ir en contra de su significado. Reconocerán que el uso de la palabra solidaridad, expresiones como apoyo al empresario distan mucho de su ideario programático sino lo que es peor, no tienen nada que ver con sus acciones del día a día.

Nuestro grupo sabe bien que hay que hacer crítica, porque de la crítica salen las propuestas que nos hacen más capaces. Como dudamos de su capacidad de crítica, ya que seguro que entienden que todo lo hacen bien, queremos ofrecerles algunos comentarios para permitir que la siguiente edición de los premios Villa de Humanes sea lo que tiene que ser, es decir un homenaje a los humanenses que por su acción y actitud contribuyen a que nos sintamos cada vez más orgullosos de vivir aquí y no un acto de propaganda pre electoral y de autobombo. Si quieren hacer actos de campaña, háganlos, de hecho es lo que están haciendo desde que llegaron al gobierno municipal, pero por favor no se valgan de nuestro ayuntamiento para hacerlos y menos aún con nuestros impuestos. Utilicen los patrocinios de Bankia por ejemplo para dotar de mejores medios al comedor social o a las bibliotecas públicas o....

Otra de las primeras cosas que queremos decir es que seguramente todos o casi todos los premiados se merecen el reconocimiento otorgado. A lo mejor, algunos, no para ser los primeros galardonados, pero todos ellos con méritos. Echamos en falta que en esta primera edición no estuviese representada la familia Sandoval que tanto están haciendo porque nuestro pueblo sea conocido en el mundo, o que ni siquiera sepan de la existencia de guitarristas como José Manuel Montoya, o de representantes femeninas del mundo del deporte, o de ingenieros, médicos y profesores de universidad que realizan y ostentan posiciones de influencia en sus campos de actuación y que salieron de nuestras calles, estudiaron en nuestros colegios e institutos y compraron golosinas en alguna de nuestras tiendas.

Nos parece un ejercicio de cinismo reconocer “ahora sí” la labor de Cruz Roja, cuando hasta hace dos días estuvieron “negociando” la aportación del Ayto a esta institución y los vecinos de Humanes estuvimos a punto de quedarnos sin la única ambulancia que tenemos en el pueblo.

Nos parece injusto premiar la labor informativa de Telemadrid, conocida su línea editorial, manejada desde tiempo por el Partido Popular, convertida en el órgano de información partidista y no en un medio plural y de interés general, y no premiar a los trabajadores de Telemadrid que con su esfuerzo y saber hacer, procura dignificar la labor de esta televisión.

Habría que reconocer a los comerciantes y no solo a los que apoyaron su última campaña, en la que pretendieron estimular el comercio en pos de conseguir ser agraciados en un sorteo. A lo mejor, los que no la apoyaron es que no pudieron porque como muchos vecinos, nos cuesta llegar a fin de mes. Vuelvan a recoger firmas para la reducción del IVA que su partido subió cuando llegó al poder.

Reconocer la labor de nuestras escuelas de música, kárate y otras está fantástico, pero... ¿no sería mejor dotarlas de medios para que puedan realizar mejor su función?

Fantástico estuvo el reconocimiento al colegio Pedro Brimonis en representación de la enseñanza pública, pero ¿no les resulta paradójico que año tras año la escuela pública esté sufriendo recortes y más recortes? ¿Les suena?...es la política del Partido Popular. Política que va claramente en contra de algo que no se si dijeron en la gala, pero que nosotros si defendemos, porque creemos en ello, que es la igualdad de oportunidades.

Desde aquí, queremos agradecer la labor del voluntario que desinteresadamente se brindó para ayudar a las premiadas con movilidad reducida. Él se merece este reconocimiento. Ojalá el año que viene se lo tengamos que dar a ustedes porque han hecho algo a favor de la movilidad en nuestras calles, eliminando resaltos, señales en mitad de aceras, tapando baches. Aunque realmente, esto no merece premios. Es simplemente la obligación de quien gobierna. Háganlo. Ojalá no se hubiesen esperado a hacerlo el último año, curiosamente...

Serían muchos los comentarios. Esperamos que con la formulación, discusión y aceptación de estas propuestas podamos hacer unos premios Villa de Humanes mejores.

Presentamos las siguientes propuestas en esta moción para su aprobación por el Pleno:

- 1. De modo inmediato crear una comisión plural formada no solo por políticos de todos los partidos con representación en este Pleno, sino por miembros representativos de asociaciones y colectivos que reflejen la verdadera pluralidad de nuestro pueblo.*
- 2. Que esta comisión se encargue de la redacción de los estatutos, eligiendo un jurado imparcial, determinando las categorías de los premios, definiendo los criterios de nominación y elección de los candidatos.*
- 3. Garantizar la continuidad de estos premios con una labor permanente de búsqueda de patrocinadores, que además de permitir la celebración del acto (foto), permita la dotación económica de los premios, para así apoyar la continuidad de la excelente labor del premiado”.*

Por la Sra. Concejala Portavoz del Grupo Municipal I.U.-LOS VERDES, D^a. Henar Murillo Esteban, en el Ayuntamiento de Humanes de Madrid, en nombre y

representación del mismo, eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente moción:

Segunda moción presentada, cuyo tenor literal es el siguiente:

“AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID,

Doña María Henar Murillo Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes en el Ayuntamiento de Humanes de Madrid, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete a la consideración del Pleno de la Corporación Local la presente:

MOCIÓN SOLICITANDO A LA AGENCIA TRIBUTARIA LA DEVOLUCIÓN DE LO PAGADO EN CONCEPTO DE “CÉNTIMO SANITARIO”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Tribunal de Justicia de la Unión Europea, ha sentenciado que la figura del llamado “céntimo sanitario” es ilegal y contraria al derecho comunitario. Con ésta sentencia en la mano, el Estado español debe devolver lo ilegalmente cobrado por éste impuesto, no sólo a los consumidores particulares, sino también a las Administraciones Públicas.

Tenemos que recordar que el importe de éste impuesto, ha oscilado entre los 2,4 y 4,8 céntimos de euro por litro facturado, y que ésta devolución puede suponer un importante ingreso extraordinario para los Ayuntamientos.

Es por este motivo, que el Grupo Municipal de IZQUIERDA-UNIDA-LOS VERDES considera que se puede aprovechar esta devolución para cumplir con su función social de financiación de un Plan de Empleo Municipal Extraordinario, y en su caso para dotar un Fondo de Emergencia Social y/o Educativo para las familias con menos recursos de la localidad.

Afortunadamente, esta Corporación tiene debidamente contabilizada sus facturas por combustible, con lo que se puede reclamar fácilmente dicha devolución ante la Agencia Tributaria.

Y por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de IU-Los Verdes del ayuntamiento de Humanes de Madrid presenta al pleno la siguiente MOCIÓN:

1º.- Que el Pleno del Ayuntamiento de Humanes de Madrid, acuerde solicitar a la Agencia Tributaria la devolución de lo pagado en concepto de “céntimo sanitario” por cada uno de los ejercicios a los que se tenga derecho.



2º.- Instar a los servicios económicos y de intervención de la Corporación a que procedan a calcular el importe de la devolución a reclamar, así como a recabar la documentación necesaria para ello.

3º.- Con el importe de la devolución recibida, se financiará un Plan de Empleo Municipal Extraordinario, y en su caso, un Fondo de Emergencia Social y/o Educativo para familias con menos recursos del municipio.

Tercera moción presentada, cuyo tenor literal es el siguiente:

“D^a M^a Henar Murillo Esteban, portavoz del grupo municipal de IU-LV del Ayuntamiento de Humanes de Madrid, de conformidad con lo establecido en el ROF, presenta para su debate y aprobación la siguiente PROPUESTA:

EXPONE

El sistema sanitario está sufriendo en los últimos años un brutal ataque por parte del gobierno de la comunidad de Madrid por sus políticas privatizadoras, que tienen como único objetivo transferir un derecho básico como la sanidad a manos de empresas que solo buscan hacer negocio y sacar el máximo partido económico en contra de la salud de l@s ciudadan@s.

La justicia ha dado la razón a los profesionales, colectivos de pacientes, movilización ciudadana y partidos políticos como izquierda unida, han denunciado desde el principio, plantando cara a una propuesta ilegal que ha acabado con la dimensión del consejero de sanidad Javier Fernández-Lasquetty.

Sin embargo siguen beneficiando a las empresas privadas, realizando en la actualidad derivaciones a centros privados para la realización de operaciones y pruebas diagnosticas. Se está llevando a cabo una campaña de información ciudadana por parte de asociaciones y plataformas en defensa de la sanidad pública para desmontar las mentiras que el gobierno de la comunidad está utilizando para justificar o esconder este tipo de medidas. Estas derivaciones sean convertido en un nuevo nicho de negocio de empresas privadas que han visto truncada sus aspiraciones.

Moción

El ayuntamiento de Humanes de Madrid en pleno, acuerda:

1º Mostrar el apoyo total y absoluto a la campaña “yo elijo la sanidad 100% pública” colocando información de la misma en lugares visibles para l@s vecin@s.

2º Instar a los grupos parlamentarios de la asamblea de la comunidad de Madrid a que se tomen todas las medidas necesarias para que finalicen las derivaciones a

centros privados, así como presentar todas aquellas acciones necesarias para terminar con la política privatizadora de la Comunidad de Madrid.

A continuación el Sr. Concejal Portavoz del Grupo Municipal UPyD, D. Gregorio Gutiérrez Luna, en el Ayuntamiento de Humanes de Madrid, en nombre y representación del mismo, eleva al Pleno de la Corporación para su debate las dos siguientes mociones:

Cuarta moción presentada, cuyo tenor literal es el siguiente:

“MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE UPYD EN EL AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID CON EL FIN DE REGULAR EL TRÁFICO VIAL Y HUMANO EN LA CALLE ESTANISLAO ZAZO.

Debido a las infraestructuras y desarrollo del municipio a lo largo de su vida, existen zonas en el casco viejo, no ya que no cumplan con las reglamentaciones vigentes, si no que no garantizan la seguridad de los viandantes. Hay que recordar que la ley de base de régimen local nos indica las competencias que tiene el municipio, y en su nombre el gobierno municipal, en diferentes aspectos para con el ciudadano.

En su artículo 25 queda registrado que el gobierno local tiene la competencia de: seguridad en lugares públicos y la ordenación del tráfico de vehículos y personas en vías urbanas.

Es bien sabido por todos que las circunstancias económicas no permiten a ninguna entidad pública embarcarse en un proyecto de remodelación de gran parte de su casco antiguo, pero desde UPyD consideramos que el equipo de gobierno está actuando de una manera irresponsable no actuando sobre algunos problemas muy graves que existen bajo su competencia en el municipio a este respecto.

Hoy queremos traer aquí uno de estos problemas, el grave riesgo al que están expuestos nuestros vecinos.

Sí caminas por la calle Estanislao Zazo, en sentido creciente de la numeración, desde el cruce con la calle Travesía de la Ermita, nos encontramos con un tramo de acera en malísimas condiciones. Esta acera se encuentra mal adoquinada y con zonas sin asfaltar, después de este tramo va disminuyendo su anchura hasta 0 para acabar en un agujero de unos 20cm por 20cm y con una profundidad de 50cm.

Una vez finalizada la acera existe un tramo de vía de unos 30 metros donde coinciden vehículos y personas.

HABLAMOS DEL LADO DE LOS NÚMEROS IMPARES, YA QUE EN LADO DE LOS NÚMEROS PARES NO EXISTE ACERA.

Siendo tan evidente este peligro no alcanzo a comprender como no se han tomado medidas anteriormente.



Es evidente el peligro al que están expuestos nuestros vecinos al tener que coincidir en la vía con los vehículos que circulan en ambos sentidos, con el agravante, de aquellas personas con movilidad reducida y el gran peligro que sufren a diario padres y madres de la guardería LA MORERA al llevar y recoger a sus hijos teniendo que invadir la calzada con los carritos de bebé por la falta de acera. Sin olvidarnos de los ancianos.

Para mayor despropósito del lugar, donde ya existe acera, esta tiene un acceso para personas con movilidad reducida que va directamente a un carril de circulación de vehículos.

Consideramos que existe una buena voluntad al establecer una zona de prohibido estacionar, pero la consideramos ineficaz, ya que no delimita la circulación de vehículos y personas al estar al mismo nivel y sin ningún tipo de barrera.

Acompaño este texto con fotos muy gráficas del lugar.

Conocemos que el consistorio no tiene la obligatoriedad de construir una acera junto a un terreno en un primer momento, pero si tiene la obligatoriedad de mantener las ya existentes y de cumplir los requisitos de la Ley de bases del régimen local, pues es evidente que se está incumpliendo el artículo referido anteriormente.

Por todo ello...

SOLICITAMOS AL GOBIERNO MUNICIPAL:

- 1. Que ponga urgentemente los medios materiales y humanos para garantizar la seguridad de nuestros vecinos e hijos, delimitando claramente, con algún elemento fijo, la circulación de los peatones y vehículos.*
- 2. Que el acceso para personas con movilidad reducida y carritos de bebés, que se encuentra junto a la puerta de la guardería Las Moreras, se encuentre dentro de esta zona de seguridad.*

Quinta moción presentada, cuyo tenor literal es el siguiente:

“MOCIÓN PARA MODIFICAR EL MODO DE PAGO DE LOS DIFERENTES IMPUESTOS MUNICIPALES.

La grave crisis económica, y cada vez más agravante, en la que estamos inmersos, está llevando a los ciudadanos a tener que centrar sus escasos ingresos económicos en los aspectos más básicos de su vida, tales como los alimentos y servicios como la luz, el agua, el gas, etc...

Cada vez son más las familias que se ven sometidas a graves problemas económicos en los últimos días del mes, y otras muchas, que ya no tienen la posibilidad del ahorro del que gozaban años atrás.

Ante esto, tenemos que ser conscientes del grave trastorno que supone para una familia el pago de los impuestos municipales. Esto, se incrementa, en el modelo de pago existente en este municipio.

El ayuntamiento del municipio tiene la obligación de facilitar la vida del ciudadano en todos sus aspectos, y en el económico mucho más.

Por todo ello, instamos al gobierno municipal a:

-Siguiendo el ejemplo de sus compañeros de partido que gobiernan tanto en el ayuntamiento de Madrid como en el de Alcalá de Henares, modifiquen el sistema de pago del IBI, teniendo el ciudadano la posibilidad de fraccionarlo hasta en doce meses.

-Incluir la posibilidad de fraccionar hasta en cinco meses el recibo del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica sea de la cantidad que sea.

-Bonificar con un 5% de descuento a todos aquellos vecinos que tengan estos recibos domiciliados.

-Debido al ahorro que se ha obtenido, según el señor alcalde, en referencia al contrato de recogida de basuras, solicitamos se anule para el ejercicio 2015 la tasa de basuras impuesta a las viviendas.

Por último, el Sr. Concejal Portavoz del Grupo Municipal P.P., D. José Luis Plaza Moral, en el Ayuntamiento de Humanes de Madrid, en nombre y representación del mismo, eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente moción:

“D. JOSÉ LUIS PLAZA MORAL, Portavoz del Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de HUMANES DE MADRID, en nombre y representación del mismo, eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente:

MOCIÓN

Madrid fue escenario el pasado día 22 de marzo de una serie de acciones reivindicativas convocadas bajo el lema “Marchas de la dignidad”, que congregaron a muchos ciudadanos que legítimamente ejercían su derecho a manifestarse.

Sin embargo, la participación en dichas manifestaciones de un grupo de radicales dio lugar a una serie de actos vandálicos que causaron graves daños materiales y atentaron contra la integridad física de las personas, lo que hace precisa una

condena firme y unívoca por parte de toda la sociedad, grupos políticos y agentes sociales.

Ante la gravedad de estos hechos y otros análogos sucedidos con anterioridad tanto en Madrid como en otros lugares, se hace necesario hacer público un reconocimiento a todas las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, así como a los servicios de emergencia, que intervienen en el restablecimiento del orden y la seguridad de las personas.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de HUMANES DE MADRID, propone elevar al pleno la aprobación de una Declaración institucional en los siguientes términos:

El Ayuntamiento de HUMANES DE MADRID quiere manifestar su más firme condena y su repulsa por los lamentables actos vandálicos que se produjeron en la Ciudad de Madrid durante la noche del pasado 22 de marzo, y que causaron cuantiosos daños personales y materiales.

También expresa su reconocimiento y gratitud a todas las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, así como a los servicios de emergencia, por la ejemplaridad y profesionalidad mostradas en el desarrollo de su labor.

Finalmente, el Ayuntamiento quiere condenar todos los actos violentos de la misma naturaleza que se produzcan, así como las agresiones que sufren las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en el cumplimiento de su deber para el mantenimiento de los derechos y libertades de toda sociedad democrática, en cualquier lugar de España.

De esta moción se dará traslado al Ministerio del Interior, a los Portavoces Parlamentarios en el Congreso y Senado, así como a los Portavoces de la Asamblea de la Comunidad Autónoma de Madrid.

En HUMANES DE MADRID, a 31 de MARZO 2014"

A continuación, una vez leídas las mociones, por el Sr. Alcalde-Presidente, se hace un pequeño receso y se procede a levantar la sesión, siendo las nueve horas y veinticinco minutos.

Por parte del Sr. Alcalde-Presidente, se continúa con la sesión plenaria, siendo las nueve horas y cuarenta minutos, procediéndose a votar la urgencia de las mociones presentadas:

- 1. Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista "MOCIÓN QUE PRESENTA el GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID para la MEJORA de la CONVOCATORIA, GESTIÓN, DIFUSIÓN y CONCESIÓN de los PREMIOS VILLA DE HUMANES.**

Sometida a votación la urgencia de la primera moción presentada, fue desestimada la declaración de urgencia por 9 votos en contra correspondientes a los Sres. Concejales de P.P., y 5 votos a favor, correspondientes, 2 a los Srs. Concejales de PSOE, 1 a la Sra. Concejala de U.C.L., 1 al Sr. Concejala de UPyD, y 1 a la Sra. Concejala de IU-Los Verdes.

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, se procede a dar una explicación del sentido negativo de su grupo, ya que la moción presentada rezuma demagogia y falta de respeto a los premiados y al Equipo de Gobierno.

2. Moción presentada por el Grupo Municipal I.U.-LOS VERDES “*MOCIÓN CÉNTIMO SANITARIO*”

Sometida a votación la urgencia de la segunda moción presentada, fue estimada la declaración de urgencia por 13 votos a favor correspondientes: 9 a los Sres. Concejales de P.P., 2 a los Srs. Concejales de PSOE, 1 al Sr. Concejala de UPyD, y 1 a la Sra. Concejala de IU-Los Verdes, y 1 voto en sentido de abstención correspondiente a la Sra. Concejala de U.C.L.

3. Moción presentada por el Grupo Municipal I.U.-LOS VERDES “*MOCIÓN SISTEMA SANITARIO*”

Sometida a votación la urgencia de la tercera moción presentada, fue desestimada la declaración de urgencia por 9 votos en contra correspondientes a los Sres. Concejales de P.P., 4 votos a favor, correspondientes, 2 a los Srs. Concejales de PSOE, 1 al Sr. Concejala de UPyD, y 1 a la Sra. Concejala de IU-Los Verdes, y 1 voto en sentido de abstención correspondiente a la Sra. Concejala de U.C.L.

4. Moción presentada por el Grupo Municipal UPyD “*MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE UPYD EN EL AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID CON EL FIN DE REGULAR EL TRÁFICO VIAL Y HUMANO EN LA CALLE ESTANISLAO ZAZO*”.

Sometida a votación la urgencia de la cuarta moción presentada, fue estimada la declaración de urgencia por 13 votos a favor correspondientes: 9 a los Sres. Concejales de P.P., 2 a los Srs. Concejales de PSOE, 1 al Sr. Concejala de UPyD, y 1 a la Sra. Concejala de IU-Los Verdes, y 1 voto en sentido de abstención correspondiente a la Sra. Concejala de U.C.L.

5. Moción presentada por el Grupo Municipal UPyD “*MOCIÓN PARA MODIFICAR EL MODO DE PAGO DE LOS DIFERENTES IMPUESTOS MUNICIPALES*”

Sometida a votación la urgencia de la quinta moción presentada, fue desestimada la declaración de urgencia por 9 votos en contra correspondientes a los Sres. Concejales de P.P., 4 votos a favor, correspondientes, 2 a los Srs. Concejales de PSOE, 1 al Sr. Concejala de UPyD, y 1 a la Sra. Concejala de IU-Los Verdes, y 1 voto en sentido de abstención correspondiente a la Sra. Concejala de U.C.L.

6. Moción presentada por el Grupo Municipal P.P. relativa a los sucesos ocurridos el día 22 de marzo.

Sometida a votación la urgencia de la sexta moción presentada, fue estimada la declaración de urgencia por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes y que forman la Corporación.

MOCIÓN CÉNTIMO SANITARIO

Previamente, toma la palabra, el Sr. Portavoz del Grupo Popular, para indicar que su tomará todas las medidas técnicas para, que dentro de sus posibilidades, se pueda llevar a cabo el contenido de la moción presentada.

Se procede a la votación de la moción presentada por el Grupo Municipal I.U.-LOS VERDES **"MOCIÓN CÉNTIMO SANITARIO"**, siendo aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

"MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE UPYD EN EL AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID CON EL FIN DE REGULAR EL TRÁFICO VIAL Y HUMANO EN LA CALLE ESTANISLAO ZAZO".

Acto seguido, el Sr. Concejel Portavoz del Grupo UPyD, toma la palabra explicando que el fin de presentar esta moción es el de velar por la seguridad de los vecinos del municipio de Humanes de Madrid, contestándole el Sr. Portavoz del Grupo Popular, D. José Luis Plaza Moral, que el Equipo de Gobierno está realizando actuaciones en todo el municipio con el fin de mejorar la seguridad del tráfico vial y humano en el municipio, y que en el presente caso, la tapa de alcantarilla a la que se hace referencia ha sido recientemente sustraída.

Se procede a la votación de la moción presentada por el Grupo Municipal UPyD **"MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE UPYD EN EL AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID CON EL FIN DE REGULAR EL TRÁFICO VIAL Y HUMANO EN LA CALLE ESTANISLAO ZAZO"**, siendo aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL P.P. RELATIVA A LOS SUCESOS OCURRIDOS EL DÍA 22 DE MARZO.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular, para agradecer a los restantes Grupos Políticos el apoyo al contenido de la presente moción.

Toma la palabra la Sra. Concejala del Grupo Socialista, exponiendo que, el partido socialista es, ha sido y será partido que ostente el gobierno, por tanto sabemos que es qué el pueblo manifieste su descontento con determinadas medidas adoptadas. Siempre los socialistas han respetado el derecho de los ciudadanos a manifestarse tal y como lo recoge nuestra Constitución.

Por supuesto reprobamos los actos de violencia, sobre todo cuando afectan a la integridad física de los funcionarios pertenecientes a las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado.

Nos gustaría que en esta moción de apoyo, también se instase a los responsables de la policía y ministerio de interior para que se investiguen las causas de la supuesta descoordinación entre los mandos policiales que hizo que un grupo de policías quedase a merced de los grupos violentos.

También que se inste al gobierno para que investigue la “adecuación” de determinadas actuaciones policiales contra los periodistas que no tienen otro interés que el de informar a los ciudadanos del ejercicio libre del derecho de manifestación, ya que hemos sido testigos que en algunas manifestaciones se ha actuado contra este colectivo de manera desproporcionada e injustificada.

Queremos evitar cualquier intento del gobierno para que de alguna manera restrinja el derecho de los ciudadanos a manifestarse.

Se procede a la votación de la moción presentada por el Grupo Municipal P.P. *“MOCIÓN PRESENTADA RELATIVA A LOS SUCESOS OCURRIDOS EL DÍA 22 DE MARZO”*, siendo aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

PUNTO Nº 12.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra el Sr. Concejál del PSOE, D. Isidro Navalón López de la Rica, para rogar que se establezca de la manera más clara posible las normas de presentación de mociones al Pleno del Ayuntamiento.

A continuación, el Sr. Portavoz del Grupo UPyD, D. Gregorio Gutiérrez Luna, ruega al Sr. Concejál de Servicios Generales, que por parte del Ayuntamiento se mejore el servicio de recogida de excrementos de animales.

Por último, interviene el Sr. Concejál del Grupo Popular, D. Óscar Lalanne Martínez de la Casa, para desmentir la noticia aparecida, el día 5 de febrero de 2014, en el periódico *AL CABO DE LA CALLE*, donde por parte de Izquierda Unida de Humanes de Madrid se afirma que el Campeonato de España de Selecciones Autonómicas femenino se disputó en el Estadio Emilio Zazo en lugar del Vicente Temprado porque los vestuarios de esta instalación no están optimas para su uso (se enseña periódico *AL CABO DE LA CALLE*).

Para ello paso a leer el informe del Coordinador de Deportes del Ayuntamiento de Humanes de Madrid.

- Informe del Coordinador de Deportes (adjunto informe)
- Lectura Escrito Homologación FFM (adjunto escrito), el cual se transcribe, íntegramente, a continuación:

"Estimado Sr. Concejäl:

*El Comité de Fútbol Aficionado de esta Federación, en su reunión extraordinaria celebrada el día 6 de los corrientes, **a la vista del informe favorable** elaborado por el delegado federativo que realizó la inspección oficial, el día 29 de octubre de 2013, al **campo de fútbol, de hierba artificial, integrado en el Complejo Deportivo "Vicente Temprado"**, sito en la Avenida de los Deportes s/nº, de esa estimada localidad de **Humanes de Madrid, decidió proceder a la homologación federativa del mismo** para que se puedan disputar partidos de competición oficial, de Fútbol 11 y Fútbol 7, puesto que cumple sobradamente la normativa federativa al efecto.*

No obstante lo anterior, nos permitimos recordar lo siguiente:

- 1. **Deberá existir un paso protegido, o exclusivo, entre los vestuarios y el terreno de juego**, de forma que transiten por él, separados del público asistente, los deportistas (árbitros, jugadores, técnicos y auxiliares) que tomen parte en los partidos.*
- 2. También conviene recordar que la instalación de **porterías de fútbol-7 en ambas bandas laterales, exige que deban estar situadas a un mínimo de 1,50 metros de las líneas del terreno de juego**, a fin de que no supongan peligro para la integridad de los deportistas. Por igual motivo, cualquier obstáculo que pudiera existir en los fondos del terreno de juego, deberá estar ubicado a un mínimo de dos (2) metros de las líneas del mismo.*

Lo que se comunica en Madrid y en la fecha arriba citada, para su debido conocimiento y efectos oportunos, solicitándole que traslade la felicitación de los miembros del citado Comité y, por ende, de la propia Federación, a los responsables de la construcción de la instalación que nos ocupa, que viene a mejorar el patrimonio deportivo de nuestra Comunidad."

Les ruego una vez más que no mientan y no engañen a los ciudadanos de Humanes por favor.

Por último, interviene la Sra. Concejala de P.S.O.E., D^a M^a Carmen Mena Romero, con el ruego de que se recuerden las palabras del Sr. alcalde donde dijo que se votaría a favor de la urgencia siempre que las mociones se ajustasen a la legalidad.

En este caso consideramos que no es nada ilegal lo que proponemos en la moción que ha presentado el partido socialista y una vez más, y excusándose en una interpretación subjetiva de la forma y no del fondo de las propuestas no ha habido ocasión de discutirla.

Ruego que no se tergiversen las palabras de dicha moción, donde el portavoz del partido popular dice que hemos faltado al respeto de los premiados, sin decir en qué párrafo se recoge esta supuesta falta de respeto. Sin embargo en varios de estos párrafos si decimos explícitamente lo contrario, es decir apoyamos el merecimiento de estos premios

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Presidencia y siendo las diez horas y diez minutos, se levantó la sesión de todo lo cual como Oficial Mayor certifico.

EL OFICIAL MAYOR

Fdo: Álvaro Morell Sala.